

COMITÉ EVALUADOR – ACTA SUBASTA INVERSA No. 001-2015

ACTA NÚMERO	2015-018
--------------------	-----------------

LUGAR	SALA DE JUNTAS VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA 3º PISO EDIFICIO ICETEX BOGOTÁ	FECHA	ABRIL 29 DE 2015	HORA INICIAL	03:30 pm horas	HORA FINAL	04:30 pm horas
--------------	--	--------------	-------------------------	---------------------	-----------------------	-------------------	-----------------------

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO
César Augusto Morales Rizo	Jefe Oficina de Riesgos - Delegado Presidente ICETEX
Campo Elías Vaca Perilla	Secretario General (E)
Álvaro Enrique Vergara Restrepo	Vicepresidente Financiero
Campo Elías Vaca Perilla	Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Alexandra Sandoval Concha	Coordinadora Grupo de Contratos

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR – AREA USUARIA

Ingrid Marcela Garavito Urrea	Coordinadora Grupo de Recursos Físicos
-------------------------------	--

ASISTENTES AL COMITÉ EVALUADOR

Harvey Moreno García	Profesional Oficina de Control Interno
Ady I. Namén Segura	Profesional Contratista Grupo de Contratación
Francisco Javier Moncayo Dorado	Profesional Contratista Grupo de Recursos Físicos
Mauricio Moreno García	Profesional Contratista Grupo de Recursos Físicos
José Tomas Rodríguez Salamanca	Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
Luis Alfonso Niño Mancilla	Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
Julie Carolina Omaña García	Profesional Universitario Grupo de Recursos Físicos
Mónica Janeth Rojas Barrera	Profesional Universitario Grupo de Recursos Físicos
María del Pilar Bejarano Bonilla	Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
Por los Proponentes	Relación de Asistentes que hace parte integral de esta Acta.

Se deja constancia que publicado el Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX en el Diario Oficial No. 48916 de la misma fecha, se procedió de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de dicho Manual, una vez recibidas las propuestas presentadas al proceso de Subasta Inversa No. 001 - 2015 y verificados los requisitos habilitantes, a realizar la convocatoria a los miembros del Comité Evaluador, mediante correo electrónico del día 24 de Abril de 2015, remitido por el Grupo de Contratación, cuya coordinadora actúa en calidad de Secretaria Técnica del Comité.

AGENDA

1. Verificación del Quórum
2. Presentación al Comité de los documentos de verificación de los requisitos habilitantes, previo a la realización de la Subasta Inversa, en la que resultaron habilitados todos los proponentes, así: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, OFFICE GRAFICS LTDA, COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S., ADVANCED SUPPORT S.A.S., LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS, FILADELFIA GROUP SAS, DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL y SUMINISTROSDEOFICINAS.COM.SAS, cuyo objeto es: Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional.
3. Realización de la Subasta Inversa No. 001 -2015, de acuerdo al procedimiento establecido en el pliego de condiciones de este proceso de selección.
4. Según el resultado de la subasta inversa, proceder a la adjudicación del proceso de Subasta Inversa No. 001-2015
5. Propositiones y Varios.

DOCUMENTOS INTEGRALES

Pliego de Condiciones Subasta Inversa No. 01 de 2015

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum:

Se procede a la verificación del Quórum requerido en el numeral 3° del artículo 21 del Manual de Contratación del ICETEX, el cual establece que para deliberar se debe contar con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Se verifica que en la sesión se encuentran *seis (06)* integrantes de los miembros del Comité Evaluador, todos con derecho a voto, por lo tanto de acuerdo a la norma citada, es procedente continuar con la sesión y las decisiones que se adopten tendrán plena validez jurídica.

Por parte de los proponentes y de acuerdo al listado adjunto a esta acta, se encuentran en la Audiencia, representantes y/o apoderados de las empresas TALENTO COMERCIALIZADORA S.Á., COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, OFFICE GRAFICS LTDA, COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S., ADVANCED SUPPORT S.A.S., LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS, FILADELFIA GROUP SAS, DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL y SUMINISTROSDEOFICINAS.COM.SAS

2. Presentación al Comité de Contratación, de los documentos presentados por los proponentes, dentro del procesos de contratación de la Subasta Inversa No. 001 – 2015.

- A. Se inicia la sesión informando que el objeto del proceso de Subasta Inversa No. 001 -2015 es: “Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional”.
- B. EL ICETEX indica que el proceso de Subasta Inversa se ha realizado de acuerdo con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y que los proponentes presentaron previo a la realización de la audiencia los documentos para subsanar sus propuestas de acuerdo con la publicación de los informes definitivos publicados el día 23 de Abril de 2015, elaborado con base en los documentos recibidos por el ICETEX. En este estado el ICETEX deja constancia que todos los proponentes se encuentran habilitados para participar en la audiencia pública, así: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, OFFICE GRAFICS LTDA, COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S., ADVANCED SUPPORT S.A.S., LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS, FILADELFIA GROUP SAS, DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL y SUMINISTROSDEOFICINAS.COM.SAS.

CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROONENTES	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OFFICE GRAFICS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ADVANCED SUPPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



7	SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FILADELFIA GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SUMINISTROS DE OFICINAS.COM.SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se informa a los asistentes que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2.3. del pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa No. 001 -2015, se procederá a la verificación de las facultades de los representantes legales de las firmas proponentes para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. Así mismo, se indica a los asistentes que en el caso que el representante legal de las personas jurídicas proponentes no pueda asistir a la subasta, podrán delegar mediante poder que haya sido objeto de diligencia de presentación personal ante notario y siempre que sus facultades se los permitan, la representación para realizar los lances en la audiencia, y por lo tanto comprometer jurídicamente al proponente por el valor ofertado.

Igualmente se verifica frente a los correspondientes certificados de existencia y representación legal anexados en las propuestas y los documentos de identificación que presentan, que se encuentran en la audiencia los representantes legales y apoderados de las empresas TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, OFFICE GRAFICS LTDA, COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S., ADVANCED SUPPORT S.A.S., LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS, FILADELFIA GROUP SAS, DIANA MILENA LEGUIZAMÓN LEAL y SUMINISTROSDEOFICINAS.COM.SAS., y por lo tanto son aptos para participar en la subasta inversa.

Culminado este procedimiento y habiéndose recordado a los asistentes que para que cada lance sea válido debe reflejarse un decremento mínimo del 0.5% de la menor propuesta presentada. La primera ronda tendrá como "valor techo" el menor valor redondeado al peso inferior, presentado en las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados. Las rondas siguientes tendrán como "valor techo" el lance con el menor precio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior, redondeado al peso inferior.

Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor válido que haya ofrecido.

Se da inicio al procedimiento establecido para la subasta en el numeral 6.2. del pliego de condiciones de este proceso de selección.

C. Procedimiento de la Subasta inversa presencial

1) Lectura de las reglas básicas de la audiencia:

Tal como lo dispone el artículo 41° del Manual de contratación del ICETEX, el Procedimiento de subasta inversa presencial, es el siguiente:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- b. La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- c. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados;
- d. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes;
- e. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- f. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- g. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
- h. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

El margen mínimo de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será del **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)**.

En caso de declararse desierto el proceso de selección por subasta inversa presencial, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Teniendo en cuenta el artículo 420 del Estatuto Tributario, esta adquisición se encuentra gravada por el impuesto al valor agregado IVA, tarifa que corresponde al 16%. En consecuencia en la propuesta se debe discriminar la base gravable, la tarifa del impuesto y el valor total de la oferta presentada de conformidad con el Anexo No. 5, Propuesta Económica adjunto al presente estudio.

El impuesto se causa en el momento de la emisión de la factura o del documento equivalente.

Pertencen al régimen simplificado las personas naturales que no son responsables del Impuesto al Valor Agregado – IVA por cumplir con todas las condiciones establecidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Las personas naturales o jurídicas responsables del Impuesto al Valor Agregado – IVA, conforman el Régimen Común.

El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos.

2) Forma de Adjudicación:

Los proponentes deben presentar su oferta en forma total y debe cotizar cada uno de los ítems que compone la PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO.

En todo caso, la adjudicación del presente proceso se efectuará hasta por el valor del presupuesto oficial.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de sus ofertas no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$62.000.000.00)**, incluido IVA y demás deducciones a que haya lugar, so pena de rechazo de las mismas.

Los precios ofertados en la propuesta económica, deberán permanecer inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.

D. Apertura sobre propuesta económica inicial Subasta Inversa:

Procede el funcionario de la Oficina Control Interno Harvey Moreno García a entregar el sobre sellado que contiene las propuestas económicas iniciales presentadas por los proponentes, el cual estuvo en custodia de esa Oficina desde el 16 de abril de 2015, fecha de cierre del proceso de selección.

Una vez abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas de los proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa y verificado por parte del Grupo de Recursos Físicos que las mismas contienen la información establecida en el Anexo No. 05: "Propuesta Económica Inicial de Precio para Subasta" del pliego de condiciones, se informa el menor valor inicialmente ofertado, el cual corresponde a **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 34'415.065.00)**, el cual se toma como valor base para llevar a cabo la Subasta Inversa.

A continuación se procede a entregar a los representantes legales y apoderados de los proponentes que se encuentran presentes en la audiencia, los sobres que contienen los formatos mediante los cuales pueden realizar los lances válidos que permitan llevar a cabo la subasta inversa, informando que para cada lance se tiene previsto un lapso de tiempo de cinco (5) minutos para realizar los lances respectivos y hacer entrega de los formatos correspondientes debidamente diligenciados.

Llevado a cabo este procedimiento se recibe un LANCE por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$34.070.914.00), los demás proponentes expresaron su intención de NO HACER LANCE DE MEJORA DE PRECIO, así:

No. LANCE	VALOR TECHO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	OBSERVACIONES
1	\$34'242.990.00	\$34'070.914.00	Se establece el valor techo, teniendo en cuenta el menor valor inicialmente ofertado. Se informa el menor valor ofertado y que ninguno de los demás proponentes que se encuentran presentes en la puja realiza lance

Una vez verificado el cumplimiento de una de las causales establecidas en el numeral 6.2. del pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa No.001-2015, para dar por terminada la subasta, se informa a los asistentes de esa circunstancias indicando que el proponente que presentó el menor valor corresponde a la empresa SUMINISTROSDEOFICINA.COM.SAS, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$34.070.914.00)** Incluido IVA.

3. Adjudicación del Proceso de Subasta Inversa No. 001-2015

Una vez cumplido el procedimiento de Subasta Inversa No. 001-2015 se procede a la adjudicación del proceso al proponente **SUMINISTROSDEOFICINA.COM.SAS** por valor de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MTCE. (\$62'000.000.00)**, incluido IVA, retenciones y demás impuestos de ley con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015, a partir de la firma del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Así mismo se informa que la adjudicación del proceso se entiende notificada personalmente en estrados, en desarrollo de la Audiencia Pública de Subasta Inversa No. 001-2015 al representante legal del proponente adjudicatario de este proceso de selección, en los términos y forma establecida en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra el acto administrativo que la contiene, no procede recurso



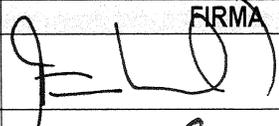
alguno por la vía gubernativa.

No siendo otro el motivo de la sesión, se procede a su terminación, siendo las 4:30 p.m.

CONSTANCIAS Y COMPROMISOS

1. El Comité Evaluador recomienda la adjudicación al oferente **SUMINISTROSDEOFICINA.COM.SAS**, e indica al Grupo de Contratación que debe proceder al trámite correspondiente para perfeccionar y legalizar el contrato adjudicado dentro del proceso de Subasta Inversa No.001-2015 cuyo objeto es *"Suministro de papelería, útiles de escritorio, tintas y demás elementos e implementos de oficina para el ICETEX a nivel central y nacional."*
2. El proponente adjudicatario de este proceso de selección **SUMINISTROS DE OFICINA.COM.SAS.**, deberá ajustar su oferta económica conforme al precio ofertado en la Subasta, suscribir el contrato y presentar las garantías correspondientes del contrato, en el plazo establecido para el efecto en el pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa No. 001-2015 y en el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA FIRMAN

NOMBRE	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
César Augusto Morales Rizo	Jefe Oficina de Riesgos - Delegado Presidente ICETEX	
Campo Elías Vaca Perilla	Secretario General (E)	
Álvaro Enrique Vergara Restrepo	Vicepresidente Financiero	
Campo Elías Vaca Perilla	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
María Alexandra Sandoval Concha	Coordinadora Grupo de Contratos	
Ingrid Marcela Garavito Urrea	Coordinadora Grupo de Recursos Físicos	
ASISTENTES AL COMITÉ EVALUADOR		

Harvey Moreno García	Profesional Oficina de Control Interno	Harvey MG
Ady I. Namén Segura	Profesional Contratista Grupo de Contratación	Ady I. Namén Segura
Francisco Javier Moncayo Dorado	Profesional Contratista Grupo de Recursos Físicos	Francisco
Mauricio Moreno García	Profesional Contratista Grupo de Recursos Físicos	Mauricio
José Tomas Rodríguez Salamanca	Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos	José Tomas Rodríguez Salamanca
Luis Alfonso Niño Mancilla	Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos	Luis Alfonso Niño Mancilla
Julie Carolina Umaña García	Profesional Universitario Grupo de Recursos Físicos	Julie C. Umaña
Mónica Janeth Rojas Barrera	Profesional Universitario Grupo de Recursos Físicos	Mónica Janeth B
María del Pilar Bejarano Bonilla	Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos	María del Pilar Bejarano
Por los Proponentes	Relación de Asistentes que hace parte integral de esta Acta.	